

MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 058 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 19 DE FECHA 03.07.2013.-

ALGARROBO, 03.07.2013.-

DECRETO: N° 2146

## **VISTOS:**

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldício N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
- 3. El Ord. N° 19 de fecha 17/06/2013.- del Director de Administración y Finanzas( DAF)
- Acuerdo Nº 058 del H. Concejo Municipal, Acta Nº 19, Sesión Ordinaria de fecha 03.07.2013.-

## CONSIDERANDO:

ACUERDO Nº 058 / 2013.- El H. Concejo Municipal acuerdan aprobar la contratación Honorarios suma alzada, para recopilación, evaluación social y asesorías en proceso de postulación y obtención de RS de proyecto denominado "Electrificación Rural San José"; por la suma de \$ 1.333.333.- (Un millón Trecientos treinta y tres mil, trecientos treinta y tres pesos), solicitado a través del Ord. Nº 19 de fecha 17/06/2013.- del DAF.-

## DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo Nº 058 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria Nº 19, de fecha 03/07/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el <u>CONSIDERANDO</u>, del presente Decreto Alcaldício.
- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-

